

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 de diciembre del 2013**  
**(EXPRESADOS EN DOLARES)**

**NOTA 1.- ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LAS COMPAÑIAS**

La Empresa **MISHAN SERVICE S.A.**, fue constituida en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito el 26 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Julio del 2000 con el número 1777 Tomo 131, Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 1749 de 11 de Julio de 2000, Expediente 89310.

**UBICACIÓN:**

Las oficinas de Administración central se encuentran localizadas en la calle **De Los Aceitunos E5-115 y Avenida Eloy Alfaro, Barrio La Cristina**, de la Ciudad de Quito, sus teléfonos son (00593-2) 2486526/ 2473224

**OBJETO SOCIAL:**

La Compañía tiene por objeto el suministro e instalación de campamentos con sus respectivos equipos, oficinas, talleres y otros; prestar servicios de alimentación, alojamiento y aseo a campamentos y a cualquier persona jurídica o natural. Suministrar equipos y materiales para el tratamiento de agua y los residuos líquidos, desechos sólidos y derrames

**PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrat o constitutivo en el Registro Mercantil, el 13 de Julio de 2.000

**DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA:** Quito – Ecuador

**DOMICILIO FISCAL:** En la ciudad de Quito, calle De Los Aceitunos E5-115 y Avenida Eloy Alfaro, Barrio La Cristina, RUC 1791742613001.

**Nota. 2.- Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

**2.1 Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

**2.2. Moneda funcional y de presentación**

*De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para las cuentas del Balance de Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados Integrales es el dólar americano.*

### **2.3. Uso de estimaciones y juicios**

*La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.*

*Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.*

*Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.*

*Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.*

### **2.4 Periodo económico**

*El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.*

### **Nota. 3.- Resumen de las principales políticas de contables**

*Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:*

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

*La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en instituciones financieras.*

**3.2 Activos y Pasivos Financieros.-** *La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:*

##### **3.2.1 Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

*Corresponde principalmente a los deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos en el curso normal del negocio. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.*

*Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.*

### **Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro**

*La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.*

### **3.2.2 Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o Pagar**

*Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos por concepto de seguros, proveedores, etc.*

*Se mantienen también Cuentas por Cobrar Relacionadas, que registra a su costo de amortización préstamos concedidos a empresas relacionadas. Se utiliza el método de la tasa de interés efectiva. El ingreso por intereses se reconoce como intereses ganados.*

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, son valorizadas al costo de amortización, corresponden a certificados de depósito, con vencimiento.*

*Cuentas por Pagar relacionadas, se registran los rubros provenientes de las importaciones realizadas a proveedores relacionados, de artículos de iluminación.*

### **3.2.3 Pasivos Financieros**

*Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el período. Principalmente se encuentra registrada la cuenta por pagar a proveedores no relacionados, obligaciones patronales, obligaciones tributarias.*

## **3.3 Propiedad, planta y equipo**

### **3.3.1 Reconocimiento y Medición**

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

### **3.3.2 Depreciación Acumulada**

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

La vida útil de los inmuebles, maquinaria y equipo se detallan como sigue:

| <b>Detalle</b>                            | <b>2013</b> | <b>2012</b> |
|---|-------------|-------------|
| Edificios, construcciones e Instalaciones | 5%          | 5%          |
| Muebles & Enseres y Maquinaria & Equipos  | 10%         | 10%         |
| Equipos de Computación                    | 33%         | 33%         |

### **3.4 Deterioro del valor de los activos (no financieros)**

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor

*en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre la empresa ha reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.*

### **3.5 Provisiones**

*La compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:*

- *La compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;*
- *Es probable que vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar la obligación.*
- *El importa se ha estimado de forma fiable.*

*Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.*

### **3.6 Impuesto a la renta corriente y diferido**

*El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.*

#### **3.6.1 Impuesto a la renta corriente**

*El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.*

*La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 23%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.*

*A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.*

#### **3.6.2 Impuesto a la renta diferido**

*El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.*

*Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.*

*Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.*

*Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.*

### **3.7 Beneficios a los empleados**

#### **3.7.1 Beneficios de corto plazo**

*Corresponde principalmente a:*

- *La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.*
- *Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.*
- *Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.*

#### **3.7.2 Beneficios a largo plazo**

##### **Jubilación Patronal**

*La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión*

*proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.*

*El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.*

### **Provisión por Desahucio**

*La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.*

### **3.8. Reconocimiento de ingresos**

*Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.*

*Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.*

*Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.*

### **3.9 Reconocimiento de gastos**

*Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.*

### **3.10 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros**

*A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en*

vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

| <u>NIIF/NIC</u> | <u>Título</u>  | <u>Efectiva a partir</u> |
|-----------------|--|--------------------------|
| NIC 19          | Beneficios a empleados                                       | 1 de Julio 2014          |
| NIC 39          | Instrumentos<br>Financieros:<br>Reconocimiento y<br>Medición | 1 de Enero 2014          |
| NIC 36          | Deterioro del Valor de<br>los Activos                        | 1 de Enero 2014          |

### **3.11 Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

**Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

*Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados*

*Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.*

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

*Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.*

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

*Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.*

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

*Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o,*

*por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.*

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

*Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.*

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

*Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.*

**Artículo octavo.-**

*Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.*

**Artículo noveno.-**

*Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.*

## LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 4. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

| CUENTA                                       | SALDOS              |                     |
|--|---------------------|---------------------|
|  | 31/12/2013          | 31/12/2012          |
| Caja Chica                                   | 5.600,00            | 6.150,00            |
| <b>Sub-Total Caja</b>                        | <b>5.600,00</b>     | <b>6.150,00</b>     |
| <b>Bancos Locales:</b>                       |                     |                     |
| Banco del Pichincha CTA.CTE.30842548-04      | 97.077,96           | 18.296,07           |
| Banco Internacional CTA.CTE. 090-060287-     | 53.517,45           | (32.207,27)         |
| <b>Bancos del Exterior:</b>                  |                     |                     |
| Helm Bank CTA.CTE 1040103092                 | 254.968,93          | 330.203,58          |
| Lloyds TSB-Cta.349439540                     | 975.252,42          | 930.596,55          |
| <b>TOTAL BANCOS</b>                          | <b>1'180.816,76</b> | <b>1'246.888,93</b> |
| <b>Total Efectivo y Equivalente Efectivo</b> | <b>1'386.416,76</b> | <b>1'253.038,93</b> |

### NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

| CUENTA  | SALDOS              |                     |
|---|---------------------|---------------------|
|   | 31/12/2013          | 31/12/2012          |
| <b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES</b> |                     |                     |
| Cuentas por cobrar clientes Locales             | 2'882.274,36        | 2'660.766,70        |
| (-) Deterioro Acumulado Cuentas por cobrar      | (14.837,75)         | 0,00                |
| (-) Provisión cuentas incobrables               | (4.592,83)          | (12.086,70)         |
| <b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR CLIENTES</b>        | <b>2'862.843,78</b> | <b>2'648.680,00</b> |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                | <b>2'862.843,78</b> | <b>2'648.680,00</b> |

### NOTA 6.- INVENTARIOS

| CUENTA                         | SALDOS            |                   |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                | 31/12/2013        | 31/12/2012        |
| Materia Prima                  | 213.659,47        | 211.674,68        |
| Productos                      | 8.279,71          | 550,05            |
| Menaje para cocina             | 1.804,06          | 527,19            |
| Menaje para comedor            | 2.975,26          | 1.108,36          |
| Menaje para dormitorio y baños | 8.019,36          | 4.993,96          |
| Ropa de trabajo y protección   | 14.064,69         | 12.086,21         |
| Sub-Total Inventarios          | 248.802,55        | 233.996,04        |
| (-) VNR Inventarios            | (3.852,52)        | 0,00              |
| <b>TOTAL INVENTARIOS</b>       | <b>244.950,03</b> | <b>233.996,04</b> |

#### NOTA 7.- PAGOS ANTICIPADOS

| CUENTA                         | SALDOS            |                   |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                | 31/12/2013        | 31/12/2012        |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS          | 404.700,52        | 290.221,50        |
| ANTICIPOS AL PERSONAL          | 24.008,85         | 54.120,39         |
| <b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b> | <b>428.709,37</b> | <b>344.341,89</b> |

#### NOTA 8.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

| CUENTA                                | SALDOS          |                 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                       | 31/12/2013      | 31/12/2012      |
| VALORES EN GARANTÍA                   | 9.900,00        | 7.400,00        |
| <b>TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b> | <b>9.900,00</b> | <b>7.400,00</b> |

#### NOTA 9.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| CUENTA                 | SALDOS     |            |
|------------------------|------------|------------|
|                        | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
| Muebles & Enseres      | 31.907,53  | 31.907,53  |
| Equipos de Oficina     | 11.617,18  | 11.617,18  |
| Equipos de Computación | 28.394,88  | 28.394,88  |
| Vehículos              | 17.000,00  | 17.000,00  |
| Equipo de Bodega       | 14.922,04  | 14.922,04  |

|   |                  |                  |
|---|------------------|------------------|
|   | 103.841,63       | 103.841,63       |
| (-) DEPREC. ACUM. PROP. PLANTAS & EQUIPOS       | (87.403,13)      | (61.479,39)      |
| <b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTAS &amp; EQUIPOS</b> | <b>16.438,50</b> | <b>42.362,24</b> |

**NOTA 10.- ACTIVOS DIFERIDOS**

| CUENTA                         | SALDOS          |             |
|--------------------------------|-----------------|-------------|
|                                | 31/12/2013      | 31/12/2012  |
| OTROS DOTACION EN CAMPAMENTO   | 2.805,25        | 0.00        |
| <b>TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS</b> | <b>2.805,25</b> | <b>0.00</b> |

**NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

| CUENTA  | SALDOS            |                   |
|---|-------------------|-------------------|
|   | 31/12/2013        | 31/12/2012        |
| PROVEEDORES LOCALES DE PRODUCTOS                | 514.116,06        | 426.313,12        |
| PROVEEDORES LOCALES DE SERVICIOS                | 301.338,57        | 294.625,75        |
| PROVEEDORES DEL EXTERIOR                        | 3.066,00          | 3.066,00          |
| <b>TOTAL CTAS Y DCTOS POR PAGAR PROVEEDORES</b> | <b>818.520,63</b> | <b>724.004,87</b> |

**NOTA 12.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS**

| CUENTA   | SALDOS          |             |
|--|-----------------|-------------|
|  | 31/12/2013      | 31/12/2012  |
| <b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES</b>  |                 |             |
| CUENTAS POR PAGAR SOCIOS                                   |                 |             |
| SR. NEWHAN JR. NORVALL MELVIN                              | 4.531,46        | 0.00        |
| <b>TOTAL OBLIGACIONES CON INSTITU. FINANCIERAS LOCALES</b> | <b>4.531,46</b> | <b>0.00</b> |

TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERS. RELAC.

4.531,46

0.00

NOTA 13.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

| CUENTA                                     | SALDOS            |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | 31/12/2013        | 31/12/2012        |
| CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA           | 239.807,93        | 164.561,04        |
| CON EL IESS                                | 77.906,97         | 58.970,06         |
| POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS          | 77.989,38         | 75.524,88         |
| SUELDOS POR PAGAR                          | 136.034,65        | 139.619,73        |
| UTILIDAD TRABAJADORES                      | 41.004,77         | 72.095,30         |
| <b>TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b> | <b>572.743,70</b> | <b>510.771,01</b> |

NOTA 14.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

| CUENTA                         | SALDOS          |             |
|--------------------------------|-----------------|-------------|
|                                | 31/12/2013      | 31/12/2012  |
| ANTICIPO CLIENTES:             |                 |             |
| VARIOS NO CLIENTES             | 2.954,15        | 0.00        |
| <b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b> | <b>2.954,15</b> | <b>0.00</b> |

PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 15.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO

| CUENTA  | SALDOS           |                     |
|---|------------------|---------------------|
|   | 31/12/2013       | 31/12/2012          |
| SOCIOS  | 0.00             | 2'629.529,72        |
| ANTICIPO CLIENTES                                       | 8.042,59         | 0.00                |
| PASIVO POR INGRESO DIFERIDO                             | 2.591,82         | 0.00                |
| <b>TOTAL OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b> | <b>10.634,41</b> | <b>2'629.529,72</b> |

**NOTA 16.- PROVISIONES**

| <b>CUENTA</b>                        | <b>SALDOS</b>     |                   |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                      | <b>31/12/2013</b> | <b>31/12/2012</b> |
| JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO      | 98.265,38         | 40.000,00         |
| <b>TOTAL PROVISIONES LARGO PLAZO</b> | <b>98.265,38</b>  | <b>40.000,00</b>  |

**NOTA 17.- PATRIMONIO**

**El total del patrimonio se compone de:**

| <b>CUENTA</b>                         | <b>SALDOS</b>       |                   |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|
|                                       | <b>31/12/2013</b>   | <b>31/12/2012</b> |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>                 |                     |                   |
| Capital Suscrito y asignado           | 20.000,00           | 20.000,00         |
| <b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>           | <b>20.000,00</b>    | <b>20.000,00</b>  |
| <b>RESERVAS</b>                       |                     |                   |
| Reserva Legal                         | 10.000,00           | 10.000,00         |
| <b>TOTAL RESERVAS</b>                 | <b>10.000,00</b>    | <b>10.000,00</b>  |
| <b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>          |                     |                   |
| Ganancias Acumuladas                  | 3'263.541,15        | 289.499,20        |
| <b>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS</b>    | <b>3'263.541,15</b> | <b>289.499,20</b> |
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>       |                     |                   |
| Ganancia Neta del período             | 150.872,81          | 306.014,30        |
| <b>TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO</b> | <b>150.872,81</b>   | <b>306.014,30</b> |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>               | <b>3'444.413,96</b> | <b>625.513,50</b> |

El Patrimonio de la Compañía, constituye el Capital Social pagado, Reserva Legal; Resultados Acumulados de la cuentas por aplicación de las NIIFs y utilidad del presente ejercicio económico por el monto de USD 150.872,81

**NOTA 18.- INGRESOS OPERACIONALES - VENTAS**

| CUENTA   | SALDOS               |                     |
|--|----------------------|---------------------|
|  | 31/12/2013           | 31/12/2012          |
| <b>VENTA DE BIENES</b>                           |                      |                     |
| Ventas Mercado Local                             | 9'968.034,39         | 9'849.505,06        |
| <b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> | <u>9'968.034,39</u>  | <u>9'849.505,06</u> |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                            |                      |                     |
| INGRESOS NO OPERACIONALES                        | 305.105,84           | 3.932,70            |
| <b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>                      | <u>305.105,84</u>    | <u>3.932,70</u>     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                            | <u>10'273.140,23</u> | <u>9'853.437,76</u> |

**NOTA 19.- COSTO DE VENTAS**

| CUENTA                                     | SALDOS              |                     |
|--|---------------------|---------------------|
|  | 31/12/2013          | 31/12/2012          |
| <b>COSTOS DE VENTAS Y DE PRODUCCION</b>    | 8'971.201,29        | 8'519.308,57        |
| <b>TOTAL COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION</b> | <u>8'971.201,29</u> | <u>8'519.308,57</u> |

**NOTA 20.- GASTOS**

| CUENTA                         | SALDOS              |                     |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                | 31/12/2013          | 31/12/2012          |
| <b>GASTOS OPERATIVOS</b>       |                     |                     |
| GASTOS DE ADMINISTRACION       | 1'151.066,13        | 1'028.114,94        |
| <b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b> | <u>1.151.066,13</u> | <u>1'028.114,94</u> |

**NOTA 21.- RESERVA LEGAL**

*La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual, para constituir esta reserva, hasta que represente por lo menos el 50% del Capital pagado. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas contingentes o aumento de capital.*

**NOTA 22.- UTILIDAD DEL EJERCICIO**

*La utilidad líquida de **MISHAN SERVICES S. A.**, fue de USD 150.872,81 después de impuesto a la Renta y participación trabajadores.*

**NOTA 23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

*De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación Reformado, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención los mismos que en detalle se presentarán en el Informe de Cumplimiento Tributario que será tramitado al Servicio de Rentas Internas por la Auditoría Externa.*

*Los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sometidos a auditoría externa son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen su opinión de auditoría; de igual forma, son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario.*

**NOTA 24.- NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

*Mediante Resolución No. 04.Q.I.J.001, publicada en el R.O. 289, de 10 de marzo de 2004, la Superintendencia de Compañías, modificó los reglamentos para informes anuales de las Juntas Generales y requisitos mínimos de los informes de auditoría externa.*

*Este documento tiene por objeto dar a conocer cuál es la protección legal de los derechos de autor en el Ecuador y determinar el estado de cumplimiento de las normas que deban hacer los representantes legales de cada compañía al momento de presentar su informe anual de Gestión. La Ley de Propiedad Intelectual vigente desde el 19 de mayo de 1998, constituye la normativa interna que protege tales derechos.*

*Según el criterio de **MISHAN SERVICES S. A.**, no se encuentra inmersa en esta Ley sobre: Derechos de Autor y Derechos Conexos; Propiedad industrial y Obtenciones Vegetales.*

## **NOTA 25.- ADMINISTRACION DE RIESGOS**

*Las Compañías adoptaron la Norma Internacional de Información Financiera N° 7 (NIIF7). “Instrumentos Financieros Revelaciones”, la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1° de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y como maneja tales riesgos.*

*La Gerencia General es encargada del monitoreo recurrente de los factores de riesgo más relevantes para la empresa, sustentada en una metodología de evaluaciones continua. MISHAN SERVICES S. A. administran una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su riesgo frente a variaciones de inflación.*

### **Riesgo de Mercado**

*El Riesgo de Mercado está asociado a la variación de la demanda en el sector, variación de precios, variación de costos, variación en temas regulatorios, variación de condiciones naturales.*

*La demanda ha tenido una recuperación poco satisfactoria tras la crisis mundial. Las Compañías utilizan como estrategia de mercado el revisar y fijar los precios mensualmente. Los precios varían acorde a la disponibilidad de los patrocinios, aforo y aceptación del público, capacidad adquisitiva de las personas, etc. Estas variaciones afectan a la Compañía, que es quien los asume y que se ven reflejados en el costo de ventas.*

### **Riesgo Tipo de cambio**

*El Riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas que opera la compañía. MISHAN SERVICES S. A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.*

*La Compañía al momento no efectúa operaciones en moneda distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjero, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.*

*Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.*

### **Riesgo de inflación**

*El riesgo de inflación proviene de proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.*

*Según el Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:*

*a.- Año 2013 2.70%*

*b.- Año 2012 4.16%*

*c.- Año 2011 5.41%*

*d.- Año 2010 3.33%*

### **Riesgo de Crédito**

*La Compañía efectúa la mayor parte de sus ventas a clientes recurrentes cuya probabilidad de no pago es relativamente baja, en lo que se refiere a ventas a clientes independientes la Compañía toma las medidas necesarias para asegurar su cobranza tales como pagos adelantados entre otros.*

### **Riesgo de Liquidez o Financiamiento.**

*El riesgo de liquidez de la Compañía es mitigado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, a través de la optimización del manejo del efectivo y equivalentes con el fin de cumplir con los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.*

*MISHAN SERVICES S. A. realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, y entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.*

### **Nota 26. CONTINGENCIAS**

#### **Revisión de Autoridades Tributarias y de Control**

##### De la Superintendencia de Compañías del Ecuador

*No se han aplicado sanciones a MISHAN SERVICES S. A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.*

##### De otras Autoridades Administrativas

*No se han aplicado sanciones significativas a MISHAN SERVICES S. A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.*

#### **Prestaciones Legales Laborales**

*Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de las Compañías, según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente al 25% del último salario por cada año de trabajo.*

### **Aportes a la Seguridad Social**

*Los pagos por aportes a la Seguridad Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.*

### **Nota 27.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

#### **Código Orgánico de la Producción**

*Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó el Suplemento del Registro Oficial N° 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:*

- *La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.*
- *Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.*
- *Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".*
- *Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.*
- *La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.*
- *Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.*
- *Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.*

### **Nota 28. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

*Con la Resolución NAC DGERCGC-12-00829 del 18 de diciembre de 2012, publicada el 26 de Diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos con partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC-13-00011, que indica lo siguiente:*

*“Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”.*

*“Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe de Precios de Transferencia”.*

*El Artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:*

*“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebraren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos del control deberán presentar a la **Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que esta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.***

*La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: **“Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General del SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento”.***

*Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice **“Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyente o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”***

**Nota 29. HECHOS OCURRIDO DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

*Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (22 de Abril 2014), no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de las Compañías, puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.*